

ACTA ORDINARIA N° 41-10

Acta número cuarenta y uno -diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el quince de noviembre del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Carlos Hernández Brenes	
Nidia Quesada Vega	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
--------------------------------	---------

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma
Emérita Azofeifa Vega
Betzy Cruz López

INTENDENTE

Erick Francisco Salazar Rodríguez

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 40-10
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento del Concejo el Orden del Día la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 40-10

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 40-10 la cual se ratifica en todas sus partes.

El Intendente presenta moción para alterar el orden del día y presentar en este momento su informe debido a que debe salir a una reunión en la comunidad de Las Delicias.

Se somete a votación la moción presentada la cual se aprueba en todas sus partes.

VIII INFORME DEL INTENDENTE

- a. Ya se adjudicó la el trabajo de acera, cordón y cano frente la municipalidad.
- b. Ya se concluyó las aceras y colocación de mesas en el parque de Montezuma, se va a iniciar con la instalación del área de juegos que ya llegó.
- c. Se reparó un poco el camino del centro de Santa Teresa, hoy se inicio en el sector de la escuela de Santa Teresa y ya vienen hacia Cóbano por el tanque de San Isidro, se le está echando material.
- d. Mañana se habilita el paso por el Río Negro hacia Santiago.
- e. Se inicio la reparación del camino Rio Frio –LA Fresca con las cien horas que dio la junta vial cantonal.

- f. Se habilitó el camino Delicias-Montezuma que estaba cortado y se quitó un derrumbe que había en el camino Linda Vista a salir donde Javier González.
- g. Se arregló un paso entre Cabuya –Mal País.
- h. Presenta informe de reunión a la que asistieron los funcionarios Ronny Montero y José Manuel Álvarez. Se lee informe que de forma resumida dice: -Estaban presentes los siguientes organismos: SUTEL, MINAET, FEMETRON, ANAI, UNGL, FEMUPAC, los Concejos Municipales de cantón de Puntarenas y algunas municipalidades. Indican que en la primera reunión el objetivo principal era llegar a un acuerdo con la presentación de un convenio de Bienes Inmuebles a la Municipalidad de Puntarenas, se procedió a realizar un borrador de un convenio y se le solicitó al director ejecutivo de la FEMUPAC, quien es abogado que en conjunto con los abogados de los Concejos revisen el convenio, él señor acepto siempre que exista un acuerdo de cada Concejo solicitándole esta labor. Agrega que el convenio está en poder del señor Montero el cual lo está corrigiendo la próxima semana se presenta a este concejo. El presidente le indica al señor Montero, el cual está presente en la sesión en este momento, que debería buscar el convenio que había hecho Cóbano y que ya estaba aprobando por el Concejo de Puntarenas y que la Alcaldesa vetó pero que fue rechazado por los tribunales, por lo que creo que debería buscarlo porque la parte más difícil que es la aprobación del Concejo ya está. Tal vez buscarlo y compararlo con el que hicieron. En la segunda reunión participó el Arq. José Manuel Álvarez el asunto a tratar era las Antenas de Telecomunicaciones y todo lo que se ha suscitado alrededor de este tema sobre todo en salud y se dijo que produce más radiación un teléfono celular y por lo tanto es indispensable reglamentar esta actividad, la FEMETRON realizó un reglamento que se debe publicar en forma conjunta para que económicamente salga mejor. Con respecto a las patentes, cuando este el reglamento, todas las antenas deben pagar y el ICE estará obligado a pagar por cada antena que posea en el distrito desde que dio inicio la actividad descrita. Tenemos el reglamento en digital lo que se requiere es que el Concejo lo apruebe para mandar a publicar.

CONSIDERANDO:

- Que según la información suministrada por el Arquitecto Municipal no se pueden dar permisos de construcción de antenas de telecomunicación hasta tanto no exista una reglamentación.
- Que la FEMETRON (Federación Metropolitana de Municipalidades) ha elaborado un Reglamento de Licencias Municipales en Telecomunicaciones
- Que la FEMETRON pone a disposición de las municipalidades este reglamento solo hay que publicarlo.
- Que la publicación se puede hacer en forma conjunta con otras municipalidades dado el valor de la misma.
- Que se ha analizado el reglamento y es adaptable a cualquier municipio.
- Que el proyecto original de este reglamento fue publicado en la gaceta número 96 del 19 de mayo del 2010
- Que la apertura en el marco de las telecomunicaciones obliga a otorgar los permisos de construcción y a cobrar las respectivas patentes comerciales.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar el proyecto de reglamento elaborado por la FEMETRON denominado REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES y autorizar a la FEMETRON a incluir al Concejo Municipal de Cóbano en la publicación colectiva en el diario oficial La Gaceta”. ACUERDO UNANIME

III AUDIENCIAS

- a. Se recibe para su debida juramentación a los miembros electos en este Concejo, para integrar la Junta de Educación del Centro Educativo Los Mangos, los señores:

-Roxana Rodríguez Montero	cédula 6 247 760
-Ronald López Ruiz	cédula 6 247 943
-Douglas Dijeres Sánchez	cédula 6 331 600
-Wilber Flores Salazar	cédula 6 267 894
-Francisco Molina Calderón	cédula 6 277 824”

Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política. Se les agradece la participación en tan importante gestión. Los señores se retiran.
- b. **Se recibe al Pbro. Miguel González y a la Sra. Romelia Vargas del Concejo Parroquial.** Toma la palabra el Sr. González quien indica que lo traen varios motivos a este Concejo. 1. Calle que realizarán por finca del Colegio y que saldrá a la delegación si esto se hace quedará un terreno entre la calle y el límite actual el cual me interesa muchísimo hacer las gestiones para que ese terreno se le asigne a la parroquia y hacer en el sitio algunas obras que son necesarias. Marcos le pregunta si no ha dialogado al respecto con Ronald que es el representante de la Junta ya que lo que hace falta es que la junta presente un croquis del proyecto y eso no se ha hecho el sacerdote indica que la junta le ha informado

que ese croquis la municipalidad se comprometió a realizarlo. El presidente agrega que se ocupa el croquis para sacar el acuerdo para que el topógrafo pueda catastrar el plano el catastro, y si se habían comprometido a realizarlo es falla de ellos, para el otro año se incluye un topógrafo habría que esperar. Se le pide a Sr. González dialogar con Ronald para ver exactamente por donde pasa la calle está ya que este Concejo va a aprobar el proyecto que llegue. 2. Calle a Los Ángeles. Pastoralmente les urge ese camino ya que se está en un año jubilar y monseñor va a preparar un decreto para que se puedan ganar indulgencias en Los Ángeles, además en la primera semana de diciembre estarán en Cóbano los formadores del seminario nacional y se pretendía hacer con ellos una celebración en ese lugar, de momento una niveladora es suficiente pero para el invierno se ocupa una reparación mayor. También le pedí a Eladio unas alcantarillas que habían quedado en el puente Fruta de Pan que repararon que creo eran de Albosa para ya estas no están en el lugar, las quería para colocar en la quebrada en medio, Marcos agrega que lo mejor en ese sitio es un puente cajón. Lo de la niveladora ya es un hecho pero me preocupa lo del otro año ya que aún no nos han aprobado el Concejo, mejor lo dialoga directamente con Favio o Eric. 3. Me preocupa la cuestión del Cantonato, Jicaral y Paquera se organizan y Cóbano no se organiza y estoy convencido que es la municipalidad quien debe liderar esta comisión. Marcos le informa que no tenemos ninguna comisión pero hay contactos en la Asamblea Legislativa que nos van a decir el momento en que sea necesario organizarnos. Agrega el sacerdote que lo que le preocupa es que políticamente lo están manejando en la Asamblea y eso es muy fácil. Marcos agrega que nosotros somos los mayores perdedores en esta cantonato pero si se diera lo que nos sirve es que se mantengan los Concejos Municipales de Distrito. El sacerdote agrega que independientemente de todas las cosas el Distrito de Cóbano debe tomar una posición con respecto al Cantonato y darla a conocer a la población. Los señores se retiran.

IV CORRESPONDENCIA

- a. **Víctor Ramírez Montero.** Invitación al Curso denominado Gestión de Riesgo ante desastres naturales en el sector turismo. 18 y 19 de diciembre del 2010. Asiste el Regidor Hernández Brenes.
- b. **Nefertiti Ingalls.** Presenta solicitud para traslado de patente al negocio denominado Supermercado Playa Carmen del Sr. Erick Valerio Mora. Realizar inspección.
- c. **Pbro. Miguel González.** Informa que realizarán una ciclística recreativa el día 12 de diciembre y requieren saber si existe algún requisito que deban cumplir. Se le indica que este Concejo no tiene requisitos para este tipo de actividades pero se les recomienda coordinar con la policía de tránsito para la seguridad en el camino y con la Cruz Roja por si se diera un accidente.
- d. **Avraham Tal. Hotel Luz de Vida.** Asunto. Permiso para uso de la playa para un evento de surf que se llevará a cabo los días 06,07 y 08 de diciembre de 08 am a 06:00 p.m. Agregan que se comprometen a no realizar ventas en la playa y que los toldos que se coloquen serán solamente para protección contra el sol y comodidad de los visitantes.
CONSIDERANDO:
-Que el señor Avraham Tal en representación del Hotel Luz de vida ha solicitado Permiso para uso de la playa para realizar un evento de surf los días 06,07 y 08 de diciembre de 08 am a 06:00 p.m.
-Que indica el señor Tal que se compromete a no realizar ningún tipo de venta en la playa
-Que indica el señor Tal que los toldos que colocaran en la playa serán solo para la protección contra el sol.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Solicitarle al señor Tal que debe presentar un plan de contingencia donde se incluya el croquis del sitio donde realizarán la actividad, y el plan de emergencia para atender los diferentes tipos de situaciones que se puedan presentar y al Administrador Tributario que organice a los inspectores para que mientras dure el evento se mantenga uno dos inspectores en el sitio y presente a este Concejo el cronograma a seguir en esos días”. ACUERDO UNANIME

- e. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Subproceso. ICT.** Hace devolución de las copias de expedientes de concesiones que no han tenido movimiento desde el año 2008. Para cada caso la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión de reingreso por cada uno de los expedientes. Pasar al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre.
- f. **Álvaro Álvarez Solís.** Asunto: solicitud de permiso para rompimiento de calle pública en la Menchita frente a la Familia Bustos. Se discute el tema ya que es calle pavimentada.
CONSIDERANDO:
-Que el señor Álvaro Álvarez Solís ha solicitado permiso para romper la calle pública en el sector de la Menchita frente a Familia Bustos para la instalación de prevista de agua.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Autorizar el rompimiento de la calle pública en la Menchita frente a la familia Bustos para la instalación de la prevista de agua, previo depósito de trescientos mil colones (¢300.000.00)”
ACUERDO UNANIME

- g. **Melania Calzada. Propiedades Paraíso del Pacífico S.A.** Asunto. No han obtenido respuesta referente al reclamo administrativo realizado al Concejo en el mes de julio del presente año relativo al monto con el que se avaluó la parcela.

CONSIDERANDO:

-Que la sociedad denominada Propiedades Paraíso del Pacífico S.A. indica que no ha obtenido respuesta con respecto al reclamo administrativo del avalúo que le realizaron a su parcela.
-Que todos los reclamos que se realizan con respecto a avalúos se pasan a tributación directa en Puntarenas

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Consultar al departamento de zona marítimo terrestre lo que saben de este reclamo y debido a que los funcionarios de Tributación estarán estos días aquí, solicitarles si es posible realicen el avalúo nuevamente”. ACUERDO UNANIME

- h. **INAMU.** Invitación a videoconferencia denominada: Desafíos y Retos del Desarrollo Local con Equidad.
i. **Rolando Portilla.** Copia de nota enviada al Intendente municipal.

- j. **Erick Chávez Sánchez. Coordinador. UEN Servicio al Cliente-Chorotega. Oficina de Desarrollo Santa Rita.** Asunto. Extensión línea trifásica, Santa Clemencia-Santa Fe, Cóbano. Caso N° 2005-41-046. Permiso ubicación de límites. La misma se extendería desde la subestación del ICE de Santa Clemencia hasta el servicentro (bomba) se benefician 19 familias. Agrega que la misma se ajustó a las recomendaciones que fueron pedidas por el personal del Concejo que les acompañó al sitio

CONSIDERANDO:

- Que la UEN Servicio al Cliente-Chorotega. Oficina de Desarrollo Santa Rita por medio del señor Erick Chávez Sánchez. Coordinador, ha solicitado permiso para la Extensión de línea trifásica, Santa Clemencia-Santa Fe, Cóbano. Caso N° 2005-41-046.
- Que esta línea pasaría por el límite de la propiedad de este Concejo ubicada en Santa Clemencia contigua a la subestación de ICE de Santa Clemencia.
- Que esta se extiende desde la subestación del ICE de Santa Clemencia hasta el servicentro (bomba).
- Que con este proyecto se benefician más de 19 familias que viven en las Parcelas Santa Fe.
- Que este proyecto en su paso por la propiedad del Concejo se modificó de acuerdo a lo solicitado por los personeros de este Concejo que acompañaron a funcionarios del ICE a visita al sitio...

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Autorizar al Instituto de Electricidad a pasar 335 metros de línea trifásica por la propiedad de este Concejo ubicada en Santa Clemencia contiguo a la subestación del ICE, respetando para ello la recomendaciones que fueron solicitadas por este Concejo, de instalar la línea cerca del límite de la propiedad, según se dibuja en el croquis que adjuntan”. ACUERDO UNANIME

K. Russel Bradford Jones. RCJ. Tambor Ltda. Copia de nota enviada al Lic. José Lino Chávez López. Presidente del Tribunal Ambiental Administrativo. Pase a la Asesora para recomendación.

V MOCIONES

Se dispensa

VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION

Depto. de Inspecciones

- a. **Nefertiti Ingalls Gatti.** Asunto suspensión de patente de licores. En visita realizada al local denominado Howilin Monkey Sports ubicado contiguo al centro comercial Playa Carmen en Santa Teresa donde funcionaba la patente de licores propiedad de Gitza Gatti, se corroboró que el local se encuentra cerrado. SE conoce
- b. **Gabriela Albisetti. Albimat Dulce Magia S.A.** Asunto suspensión de patente y traslado. En inspección realizada al local comercial denominada Flagertys Irish Pub en Santa Teresa donde funcionaba la patente de la señora Gabriela Albisetti se corroboró que el local se encuentra cerrado. Se inspeccionó también el local denominado LA Bella Napoli, en Mal País a donde están solicitando el traslado de esta patente de licores mencionada este cumple con los estipulado en el Reglamento de licores Artículo 9

inciso A, e incisos B y C en cuanto a las distancias mínimas que deben de tener este tipo de establecimientos de Iglesias católicas, Escuelas, Colegios, Instalaciones Deportivas entre otros. En cuanto a la ley 7600 se ajusta en cuanto a acceso y sanitarios. Cuenta con parqueo.

CONSIDERANDO:

-Que la señora Gabriela Albisetti representante de Albimat Dulce Magia S.A. ha solicitado se traslade su patente de licores que antes funcionaba en local denominado Flagertys Irish Pub en Santa Teresa, sitio que se encuentra cerrado actualmente, al restaurante de su propiedad denominado La Bella Napoli.

-Que según el Informe del Inspector Greivin Carmona el local cumple con lo estipulado en el Reglamento de licores Artículo 9 inciso A, e incisos B y C en cuanto a las distancias mínimas que deben de tener este tipo de establecimientos de Iglesias católicas, Escuelas, Colegios, Instalaciones Deportivas entre otros.

-El local cumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios y acceso.

-El local cuenta con parqueo

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Autorizar el traslado de la patente de licores propiedad de la sociedad denominada Albimat Dulce Magia S.A. representada por Gabriela Albisetti al restaurante denominado La Bella Napoli, ubicado en Mal País”. ACUERDO UNANIME

ARQUITECTO MUNICIPAL.

- c. **José Manuel Álvarez.** Asunto Servidumbres de paso. Indica que entrevistándose con otros colegas le informan que la proliferación de servidumbres de paso con segregaciones de hasta seis lotes se apega a la legislación de nuestro país, lo que es ilegal es dar permisos de construcción en terrenos sin agua o sin que la ASADA o Acueducto de un visto bueno con la disponibilidad de agua, esta agua también puede ser de pozo siempre que cuente con los permisos pertinentes y se encuentre en el terreno donde se piensa construir.

Depto. De Zona Marítimo Terrestre

- d. **Alcides Fernández E.** Asunto. Plan Regulador de Tambor. Indica que el 27 de julio de 1994 el Concejo aprobó un plan regulador, el cual tiene algunas inconsistencias en lo referente a vías de acceso y otros debido a lo cual el proyecto BID- Catastro lo está revisando a fin de subsanar dichos errores.

DPTO. LEGAL

- e. **Lcda. Francil Herrera.** Por este medio me permito saludarlo y a la vez manifestarles mi posición con respecto a la nota enviada a ustedes, por parte del ingeniero Municipal con respecto a la situación de la solicitud de permiso de construcción, que se encuentra tramitando el representante legal de la sociedad **Cuartel Monte Valle Sociedad Anónima**, esto en razón de que producto de varias inspecciones se logró determinar que se llevo a cabo la construcción de una obra sin contar casi en su totalidad, sin contar con la respectiva licencia municipal, ni con la concesión debidamente aprobada.

Por todo lo expuesto anteriormente, procedí de inmediato a revisar el expediente administrativo de zona marítimo terrestre número: 2783 – 05, así como los informes brindados al Intendente Municipal por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Ingeniería y Construcciones, y Auditoría Interna de este Concejo Municipal, en los que se puede determinar que efectivamente la sociedad **Cuartel Monte Valle Sociedad Anónima**, a la fecha de que se dieron los hechos que se cuestionan, ya se había firmado el respectivo contrato de Concesión, con este Concejo Municipal, así como también los addendum que le fueron hechos a dicho convenio a petición del Instituto Costarricense de Turismo, quien una vez subsanados los defectos señalados, procede mediante el oficio número: G – 1570 – 2010, de las 8 horas 10 minutos del 29 de Junio del 2010, a concesión a favor de la citada sociedad, y recomienda en ese acto la protocolización de piezas respectivas por ajustarse a los criterios de desarrollo turísticos de la zona, para que sea inscrita ante el Registro de Nacional, lo cual concluyo en fecha 29 de Junio del 2010. (Ver informe registral adjunto)

Por tal razón, queda claro en este caso en particular hubo un grado enorme de negligencia e irresponsabilidad por parte de algunos funcionarios administrativos de este Concejo Municipal, esto por cuanto a pesar de que existieron denuncias anónimas con respecto a este caso, se hizo caso omiso a tan grave situación, a la cual se le empieza a dar seguimiento formalmente desde el día 20 de Mayo del año en curso, pero es hasta el día 08 de Junio de presente año, que se efectúa una actuación concreta por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, quien levanta el acta de inspección por infracción a la ley de zona marítimo terrestre, así como la clausura de la obra, y la colocación de los sellos respectivos.

Posteriormente en fecha 20 de setiembre del presente, el señor Alcides Fernández Elizondo, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, realiza una nueva inspección en el sitio, en la que se indica que el señor Pieter Cornelis Kalkman, representante de la citada sociedad, se abstuvo de seguir construyendo en el sitio.

Pero en este caso en particular, se debe tener presente que el convenio suscrito por el representante legal de dicha sociedad, y el Concejo, son claros al indicar que dicha situación, es una causal para dar por terminado el presente contrato; así como también proceder a efectuar el procedimiento administrativo de demolición de obra, con base en el artículo 13 de la 6043, que establece textualmente lo siguiente:

Las autoridades de la jurisdicción correspondiente y las municipalidades respectivas, tan pronto tenga noticias de las infracciones a la que se refiere los artículos anteriores, procederán, previa información levantada al efectos estimare necesaria, al desalojo de los infractores y al destrucción o demolición de las construcciones, remodelaciones, o instalaciones realizadas por aquellos, sin responsabilidad alguna para la autoridad la municipalidad. El costo de la demolición o destrucción se cobrará al dueño de la construcción o instalación.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales, que procedan en contra de los funcionarios implicados en esta situación.

Por tal razón, considero que lo más sano en este caso en particular, es analizar la posibilidad de otorgar o no dicho permiso, o sea determinar si dicha construcción se encuentra ajustada al uso respectivo del plan regulador y no altera, en la nada la organización de la zona marítimo terrestre; esto por cuanto sería ilógico activar un procedimiento administrativo, si dicha obra se adapta perfectamente a lo establecido en el plan regulador vigente, esto sin dejar de lado sanciones administrativas a los funcionarios responsables de acuerdo a lo que establece el artículo 149 inciso a) del Código Municipal.

De ser positiva la respuesta y de estar ajustada a derecho dicha obra, y en aras de resguardar el interés público, recomendaría tramitar los permisos constructivos con base en lo que establece la Ley de Construcciones y su reglamento en estos casos.

CONSIDERANDO:

-Que el Arq. Municipal tenía dudas con respecto al actuar en el caso del permiso de construcción de la sociedad Cuartel Monte y Valle S.A.

-Que se le pidió criterio a la Asesora Legal, la cual en resumen nos indica lo siguiente: "Por tal razón, considero que lo más sano en este caso en particular, es analizar la posibilidad de otorgar o no dicho permiso, o sea determinar si dicha construcción se encuentra ajustada al uso respectivo del plan regulador y no altera, en la nada la organización de la zona marítimo terrestre; esto por cuanto sería ilógico activar un procedimiento administrativo, si dicha obra se adapta perfectamente a lo establecido en el plan regulador vigente, esto sin dejar de lado sanciones administrativas a los funcionarios responsables de acuerdo a lo que establece el artículo 149 inciso a) del Código Municipal.

De ser positiva la respuesta y de estar ajustada a derecho dicha obra, y en aras de resguardar el interés público, recomendaría tramitar los permisos constructivos con base en lo que establece la Ley de Construcciones y su reglamento en estos casos.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: 1. "Indicarle al Arq. Municipal que realice la investigación respectiva según indica este criterio y si esta se ajusta al plan regulador, no altera la organización de la zona marítimo terrestre y cumple con todos los requisitos constructivos que ese departamento solicita, le puede otorgar el respectivo permiso de construcción.

2. Al Intendente municipal realizar una investigación del actuar de todos los funcionarios municipales responsables en este caso y realizar la sanción respectiva según indique la ley, y pasar informe a este Concejo". ACUERDO UNANIME

VII INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

IX ASUNTOS VARIOS

CRISTINA GOMEZ

- a. Qué posibilidades hay de hacer un puente cajón en la quebrada en medio (San Jorge) conocida también como quebrada Lajas. El presidente le indica que hay q esperar el presupuesto del 2011.

MINOR CENTENO

- b. Por enésima vez, solicito se rotule el Concejo Municipal mas la sala de sesiones, solicito al nuevo Intendente si es posible se tome en cuenta mi solicitud, que ya tiene años y Eladio no ha querido atender.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente